



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0002
ACTO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Y DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LA INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM), MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES, PARA SER UTILIZADOS EN LA PLANTA TEXTIL Y NAVE DE BUTACAS DE ESTA INDUSTRIA MILITAR S.A. (IMDOM).

En la sede principal de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), ubicada en la Calle Máximo Gómez No. 26, Pro-Industria, San Cristóbal, República Dominicana, siendo las ocho horas (08:00 a.m.) del día (17) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), el General de Brigada MANUEL JOSE MATOS Y MATOS, ERD., Presidente del Comité de Compras y Contrataciones y Máxima Autoridad Ejecutiva de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), declaró abierta la sesión para conocer y decidir sobre la aprobación del procedimiento de Contratación Menor destinado a la adquisición de equipos industriales, para ser utilizados en la planta textil y nave de butacas de esta Industria Militar S.A. (IMDOM).

CONSIDERANDO: Que la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), fue creada mediante el Decreto núm. 221-25 como empresa pública de capital estatal adscrita al Ministerio de Defensa, con el objetivo de fortalecer las capacidades industriales, logísticas, estratégicas y operativas del Estado dominicano.

CONSIDERANDO: Que la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), requiere adquirir los equipos industriales solicitados por el Encargado de Logística, para llevar a cabo los proceso de producción de las naves textiles y de butacas.

CONSIDERANDO: Que el área técnica competente elaboró las fichas técnicas y especificaciones correspondientes a los bienes requeridos, estableciendo las condiciones, parámetros técnicos, materiales y requerimientos necesarios para la correcta adquisición.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento identificado con la referencia No. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0002 fue estructurado bajo la modalidad de Contratación Menor de Producción, conforme a los umbrales y disposiciones establecidas en la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, el Reglamento de Aplicación núm. 52-26 y el Manual Interno de Procedimientos de Contrataciones de la IMDOM.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley núm. 47-25 dispone que las actuaciones relativas al inicio de procedimientos, aprobación de bases de contratación, adjudicación y demás actuaciones esenciales deberán formalizarse mediante actos administrativos debidamente motivados.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”

CONSIDERANDO: Que el Reglamento núm. 52-26 y el Manual Interno de Procedimientos de Contrataciones de la IMDOM establecen que los procedimientos de contratación deberán ser organizados, dirigidos y ejecutados por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución contratante.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), certificó la existencia de apropiación presupuestaria suficiente para la ejecución del presente procedimiento de contratación.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones verificó que las Bases de Contratación y las Fichas Técnicas correspondientes al procedimiento IMDOM-CCC-CMPD-2026-0001 cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley núm. 47-25, el Reglamento núm. 52-26, el Manual Interno de Contrataciones de la IMDOM y los principios de transparencia, eficiencia, economía, razonabilidad, igualdad de participación y debido proceso administrativo.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar los peritos técnicos, financieros y legales responsables de realizar las evaluaciones correspondientes y asistir técnicamente al Comité de Compras y Contrataciones durante todas las fases del procedimiento.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

VISTO: El Decreto núm. 221-25 que crea la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).

VISTO: El Manual Interno de Procedimientos de Contrataciones de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).

VISTAS: Las Fichas Técnicas correspondientes a la adquisición de equipos industriales, para ser utilizados en la planta textil y nave de butacas de esta Industria Militar S.A. (IMDOM).

VISTAS: Las Bases de Contratación del procedimiento de Contratación Menor No. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0002.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria emitida por la Dirección Financiera de la IMDOM.

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar el procedimiento de Contratación Menor No. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0002, a la adquisición de equipos industriales, para ser utilizados en la planta textil y nave de butacas de esta Industria Militar S.A. (IMDOM).

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Contratación, Fichas Técnicas y demás documentos correspondientes al procedimiento No. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0002.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”



TERCERO: Designar conforme al Manual Interno de Procedimientos de Contrataciones de la IMDOM, los peritos responsables de:

- evaluar las ofertas técnicas y económicas;
- verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas;
- realizar los informes de evaluación correspondientes;
- verificar la documentación legal y financiera;
- y asistir técnicamente al Comité de Compras y Contrataciones durante el procedimiento.

NO.	NOMBRES	ÁREA PERICIAL
1	Tte. De Navio ROBERTO A. MARTE BERNABE, ARD	Área Técnica
2	Tte. de Fragata LUIS H. FERSOLA CORDERO, ARD.	Área Financiera
3	2do. Teniente Lic. WASCAR SOLIS ALCANTARA, ERD.	Área Legal

CUARTO: Autorizar la ejecución inmediata del procedimiento conforme al marco normativo aplicable a la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta el presente acto, que firman los presentes, en San Cristóbal, República Dominicana, a los (17) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



FRANCIS A. FLORIAN LEBRON,
Sargento, ERD.
Miembro

Lic. JONATHAN A. LOPEZ VARGAS,
2do. Teniente Abogado
Miembro



Lic. LETTY S. FERNANDEZ RODRIGUEZ
Mayor Contadora, ERD
Miembro

JOSE R. CRUZ DE JESUS
Coronel, ERD (DEM.),
Miembro



MANUEL JOSE MATOS Y MATOS,
General de Brigada, ERD.
Presidente.

